



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1328.-/
RENAICO, 01 de Junio de 2017**

VISTOS:

- a) El Ord: N° 69 de fecha 01 de junio de 2017 de la DIDECO (OPD) en la solicita la contratación de servicio de Coffee Break para la atención de asistentes a la charla Participativa que impartirá la OPD.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la contratación de servicio de Coffee Break para la atención de asistentes a la charla Participativa que impartirá la OPD.
- Que de acuerdo al monto se adjuntan 3 cotizaciones.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra N°4513-103-SE17 , de a nombre de Benilde Ramírez, Rut N° 11.791.941-2, por un monto de \$ 169.900.- (ciento sesenta y nueve mil novecientos pesos) más IVA.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-22
Programa	SENAME OPD

3.- Se adjuntan las Cotizaciones de los Siguietes Proveedores:

Proveedor	Rut	Valor
Benilde Ramírez	11.791.941-2	\$169.900.-
Fabiola Moya Galleguillos	13.730.000-1	\$170.000.-
Yessica Viveros Navarrete	13.392.122-2	\$169.975.-

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

JCRM/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1331/
RENAICO, 01 de junio de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 1225 de fecha 17 de mayo de 2017 que aprueba bases de licitación N° **4513-10-L117**, para la adquisición de cámaras de seguridad y vigilancia y accesorios para actualizar sistema de tele-vigilancia.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de cámaras de seguridad y vigilancia y accesorios para actualizar sistema de tele-vigilancia.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **4513-10-L117**, a nombre de los siguientes proveedores:
 - **JONATHAN HORACIO JARA DIAZ**, Rut N° 16.010.356-6, por la línea N° 1, por un monto de \$ 2.400.000.- (Dos millones cuatrocientos mil pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
 - **SOC. COMERCIAL OFICINTA LIMITADA**, Rut N° 79.702.500-3, por la línea N° 2, por un monto de \$ 293.422.- (Doscientos noventa y tres mil cuatrocientos veintidós pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- La línea N° 3 se declara desierta por no corresponder a la licitación.
- 3.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **4513-10-L117**.
- 4.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-29-06-001
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión
Subprograma	Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPILVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1335/
RENAICO, 01 de junio de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Plantas de Palta Hass para implementación de parcela demostrativa de agricultor del sector de San Gabriel participante en el módulo Prodesal Renaico 2.

DECRETO

1. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-31-L117**, para la Adquisición de Plantas de Palta Hass para implementación de parcela demostrativa de agricultor del sector de San Gabriel participante en el módulo Prodesal Renaico 2.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

JCRM/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1336/
RENAICO, 01 de junio de 2017.**

VISTOS:

- a) La solicitud de compra donde se solicita la compra de alimentos que serán utilizados en capacitación y reuniones con usuarias del Programa Jefas de Hogar 2017.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de alimentos que serán utilizados en capacitación y reuniones con usuarias del Programa Jefas de Hogar 2017.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra N° 513779-36-CM17, a través de Convenio Marco a nombre de **COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA.**, Rut N° 77.806.000-0, por un monto de \$ 99.866.- (Noventa y nueve mil ochocientos sesenta y seis pesos) IVA Incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-01-001
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Mujeres Trabajadoras y Hogar
Subprograma	Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVES SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

JCRM/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1355/
RENAICO, 06 de junio de 2017.**

VISTOS:

- a) El ordinario N° 12 de la Directora de Desarrollo Comunitario donde solicita la Adquisición de Insumos para ser empleados en actividades realizadas por el Programa Senda 2017.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salmanca.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Insumos para ser empleados en actividades realizadas por el Programa Senda 2017.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra N° 3907-54-CM17, a través de Convenio Marco a nombre de **DISTRIBUIDORA VERGIO S.A.**, Rut N° 96.972.190-2, por un monto de \$ 98.138.- (Noventa y ocho mil ciento treinta y ocho pesos) IVA Incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-13-010
Programa	Programa Senda Previene 2017

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE(S)

GCHS/GTJ /GFB/jss
Distribución
 Of Partes
 Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1356/
RENAICO, 06 de junio de 2017.**

VISTOS:

- a) El ordinario N° 12 de la Directora de Desarrollo Comunitario donde solicita la Adquisición de Insumos para ser empleados en actividades realizadas por el Programa Senda 2017.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de globos e infladores para ser empleados en actividades realizadas por el Programa Senda 2017.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra Manual N° **398**, a nombre de **PRISUR S.A.**, Rut N° 76.041.579-0, por un monto de \$ 9.122.- (Nueve mil ciento veintidós pesos) IVA Incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-13-010
Programa	Programa Senda Previene 2017
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


GUSTAVO CHÁVEZ SERULVEDA
ALCALDE(S)

GCHS/GTJ/GEB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1357.-/
RENAICO, 06 de junio de 2017.**

VISTOS:

- a) El Ord. N° 15 de la DICDECO (SENDA) en la que solicita la adquisición de alimentos para usuarios del programa SENDA.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

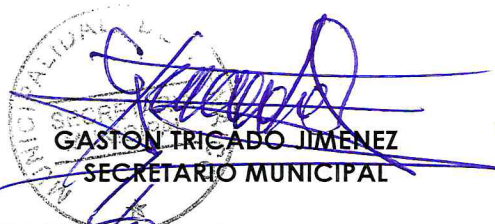
Que la Municipalidad realizará la adquisición de alimentos para usuarios del programa SENDA.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 3907-55-CM17, a través de Convenio Marco a nombre de EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON SPA., Rut N° 76.231.391-K, por un monto de \$ 32.015.- (treinta y dos mil quince pesos), IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto al ITEM:

N° Cuenta	114-05-13-010
Programa	Programa SENDA Previene 2017
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GASTÓN TRICARDO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE(S)

GCHS/GTJ/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1358.-/
RENAICO, 06 de junio de 2017.**

VISTOS:

- a) El Ord. N° 15 de la DICDECO (SENDA) en la que solicita la adquisición de alimentos para usuarios del programa SENDA.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de alimentos para usuarios del programa SENDA.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 3907-56-CM17, a través de Convenio Marco a nombre de COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA, Rut N° 77.806.000-0, por un monto de \$549.751.- (quinientos cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta y un pesos), IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto al ITEM:

N° Cuenta	114-05-13-010
Programa	Programa SENDA Previene 2017
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GASTÓN TRICARDO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE(S)

GCHS/GTJ/GPB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1359.-/
RENAICO, 06 de junio de 2017.**

VISTOS:

- a) El Ord. N° 15 de la DICDECO (SENA) en la que solicita la adquisición de alimentos para usuarios del programa SENDA.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de alimentos para usuarios del programa SENDA.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 399, a nombre de PRISUR S.A., Rut N° 76.041.579-0, por un monto de \$37.383.- (treinta y siete mil trescientos ochenta y tres pesos), más IVA.
- 2.- Impútese el gasto al ITEM:

N° Cuenta	114-05-13-010
Programa	Programa SENDA Previene 2017
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GASTÓN TRICADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE (S)**

**GCHS/GTJ/CFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1360/
RENAICO, 06 de junio de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 1283 de fecha 24 de mayo de 2017 que aprueba bases de licitación N° **3907-28-L117**, para la Adquisición de un letrero para la Municipalidad de Renaico.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de un letrero para la Municipalidad de Renaico.

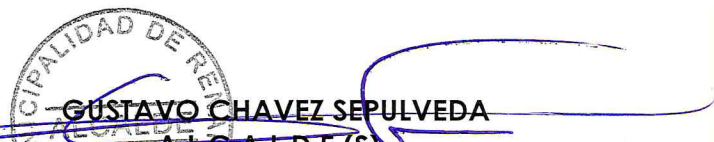
DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **3907-28-L117**, a nombre de **MULTICOMERCIAL CHILLAN LTDA.**, Rut N° 79.983.790-0, por un monto de \$ 190.000.- (Ciento noventa mil pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **3907-28-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-06-001
Área de Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Mantenimiento y Reparaciones
Subprograma	Edificio Municipal
- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE(S)

GCHS/GTJ/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1361/
RENAICO, 06 de junio de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 1295 de fecha 26 de mayo de 2017 que aprueba bases de licitación N° **3907-29-L117**, para la Adquisición de 3 letreros para ser empleados en Proyecto denominado "Protección Vecinal a través de Alarmas Comunitarias"
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de 3 letreros para ser empleados en Proyecto denominado "Protección Vecinal a través de Alarmas Comunitarias"

DECRETO

1.- Adjudíquese la Licitación N° **3907-29-L117**, a nombre de **GASTON BERNARDO CONTRERAS POBLETE**, Rut N° 8.678.797-0, por un monto de \$ 450.000.- (Cuatrocientos cincuenta mil pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.



2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **3907-29-L117**.

3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-15-006-004
Programa	Protección Vecinal a través de Alarmas Comunitarias

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GASTON TRINCADO JIMENEZ **GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**
SECRETARIO MUNICIPAL(S) **ALCALDE (S)**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
 Of Partes
 Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1366.-/
RENAICO,06 de junio de 2017.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio y las solicitudes de los diferentes departamentos de la Municipalidad para la adquisición de equipos computacionales.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de Equipos de telecomunicaciones.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras a través de Convenio Marco, a nombre de ESPEX INGENIERIA LTDA., Rut N° 77.683.370-3, Orden de Compras N° 4513-106-CM17 por un monto de US\$14.135,78 .- IVA incluido y Orden de compras N° 4513-107-CM17 por un monto de US\$ 1.027,02
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-29-06-001
Area de Gestión	Gestión Interna
Programa	Fondo de Incentivo al mejoramiento de la gestión
Sub Programa	Fondo de Incentivo al mejoramiento de la gestión

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE


GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE (S)

GCHS/GTJ/GFB/gmi

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1380.-/
RENAICO, 07 de junio de 2017.**

VISTOS:

- a) El Ord. N° 15 de la DICDECO (SENA) en la que solicita la adquisición de alimentos para usuarios del programa SENDA.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 1358 de fecha 06 de junio de 2017 que autoriza la Orden de Compras N° 3907-56-CM17.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de alimentos para usuarios del programa SENDA.
- Que se canceló la Orden de Compras N° 3907-56-CM17 por error en las cantidades.

DECRETO

- 1.- Anúlese el Decreto Alcaldicio Exento enunciados en los vistos de la letra b).
- 2.- Emítase Orden de Compras N° 4513-108-CM17, a través de Convenio Marco a nombre de COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA, Rut N° 77.806.000-0, por un monto de \$116.823.- (ciento diez y seis mil ochocientos veintitrés pesos), IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto al ITEM:

N° Cuenta	114-05-13-010
Programa	Programa SENDA Previene 2017

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

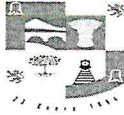


**GASTÓN TRICADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE(S)**

GCHS/GTJ/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1381/
RENAICO, 07 de junio de 2017.**

VISTOS:

- a) El Certificado N° 196 de fecha 06 de junio de 2017, de la Directora (S) de Desarrollo Comunitario, donde solicita ayuda social para financiamiento de leche Ensure y Colnatur.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Gírese a nombre de las siguientes personas de acuerdo al siguiente cuadro adjunto:

N°	NOMBRE	RUT	VALOR
1	Eugenia Aguilera Becerra	12.697.162-1	\$ 47.970
2	José Salgado Luengo	7.645.378-0	\$ 17.990

- 2.- Impútese con cargo a las siguientes cuentas ITEM:

N° Cuenta	215-24-01-007
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Asistencia Social
Subprograma	Medicamentos y Exámenes Médicos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


 MUNICIPALIDAD DE RENAICO
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 MUNICIPALIDAD DE RENAICO
 ALCALDE
 GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
 ALCALDE (S)

GCHS/GTJ/GFB/jss
Distribución
 Of Partes
 Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1384.-/
RENAICO, 07 de junio de 2017.**

VISTOS:

- a) La solicitud del Alcalde (s) en la que solicita la adquisición de calefacción para los diferentes departamentos de la Municipalidad.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de calefacción para los diferentes departamentos de la Municipalidad.

DECRETO

1. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 4513-11-L117, para la adquisición de calefacción para los diferentes departamentos de la Municipalidad.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE


GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
ALCALDE (S)

GCHS/GTJ/GPB/gmi

Distribucion

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1390/
RENAICO, 08 de junio de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 897 de fecha 05 de abril de 2017, que aprueba las bases de la Licitación N° **513779-24-L117**, para la Adquisición de Insumos para ser empleados en Programa Autoconsumo 2016.
- b) El decreto N° 1052 de fecha 25 de abril de 2017 que Adjudica la Licitación N° **513779-24-L117**.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Insumos para ser empleados en Programa Autoconsumo 2016.

Que la Municipalidad canceló orden de compra N° 5136779-26-SE17, emitida a nombre de **MARLENE EDITH YAÑEZ BITTNER**, Rut N° 13.953.712-2, por incumplimiento en el plazo de entrega.

DECRETO

- 1.- Readjudíquese las Licitación N° **513779-24-L117**, a nombre de **ERIKA DE LAS MERCEDES MARAMBIO VILLEGAS**, Rut N° 8.089.509-7, por un monto de \$ 535.298.- (Quinientos treinta y cinco mil doscientos noventa y ocho pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emitase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **513779-24-R117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-47-002
Programa	Autoconsumo 2016

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1393/
RENAICO, 08 de junio de 2017.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 1266 de fecha 23 de mayo 2017, que aprueba las bases de la Licitación N° **513776-18-L117**, para la Adquisición de 1 Panel Araña para ser empleado en las diferentes actividades programadas por la Oficina Municipal de Jóvenes.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de 1 Panel Araña para ser empleado en las diferentes actividades programadas por la Oficina Municipal de Jóvenes.

DECRETO

1.- Declárese Desierta la Licitación ID: **513776-18-L117**, para la Adquisición de 1 Panel Araña para ser empleado en las diferentes actividades programadas por la Oficina Municipal de Jóvenes, por no ajustarse al presupuesto disponible para la adjudicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

JCRM/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1395.-/
RENAICO, 07 de Junio de 2017.**

VISTOS:

- a) El Ord N° 72 de fecha 08 de junio de 2017, de la DIDECO, (OPD), en la que solicita la adquisición de material de oficina para usuarios del programa OPD.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de material de oficina para usuarios del programa OPD.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 3907-59-CM17 a través de Convenio Marco a nombre de EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON SPA., Rut N° 76.231.391-K, por un monto de \$19.771.- (diez y nueve mil setecientos setenta y un pesos), IVA incluido por ajustarse a lo solicitado.
- 2.- Impútese el gasto al ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-001
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	OPD
Sub Programa	OPD

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

JCRM/GCHS/GPB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1396.-/
RENAICO, 07 de Junio de 2017.**

VISTOS:

- a) El Ord N° 72 de fecha 08 de junio de 2017, de la DIDECO, (OPD), en la que solicita la adquisición de material de oficina para usuarios del programa OPD.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de material de oficina para usuarios del programa OPD.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 3907-60-CM17 a través de Convenio Marco a nombre de Distribuidora Vergio S.A. , Rut N° 96.972.190-2, por un monto de \$19.759.- (diez y nueve mil setecientos cincuenta y nueve pesos), IVA incluido
- 2.- Impútese el gasto al ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-001
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	OPD
Sub Programa	OPD

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

JCRM/GCHS/GEB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1399/
RENAICO, 08 de junio de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requiere la Adquisición de 1000 colaciones para ser entregadas en Lanzamiento Antología Poética de Renaico, a través del Proyecto denominado "Tren de la Creación Poética de Renaico".

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513776-20-L117**, para la Adquisición de 1000 colaciones para ser entregadas en Lanzamiento Antología Poética de Renaico, a través del Proyecto denominado "Tren de la Creación Poética de Renaico".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

JCRM/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1400/
RENAICO, 08 de junio de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requiere la Adquisición de 14 Galvanos que serán entregados en Muestra de Declamación, a través del Proyecto denominado "Tren de la Creación Poética de Renaico".

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513776-21-L117**, para la Adquisición de 14 Galvanos que serán entregados en Muestra de Declamación, a través del Proyecto denominado "Tren de la Creación Poética de Renaico".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

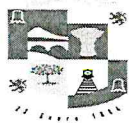


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**HUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

JCRM/GCHS/CFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1401/
RENAICO, 08 de junio de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requiere la Adquisición de 4 Galvanos que serán entregados por participación de Establecimientos Educativos en Lanzamiento Antología Poética, a través del Proyecto denominado "Tren de la Creación Poética de Renaico".

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513776-22-L117**, para la Adquisición de 4 Galvanos que serán entregados por participación de Establecimientos Educativos en Lanzamiento Antología Poética, a través del Proyecto denominado "Tren de la Creación Poética de Renaico".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

JCRM/GCHS/GPB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1402.-/
RENAICO, 08 de junio de 2017.**

VISTOS:

- a) El Ord: N°13 del 21 de fecha 05 de junio del 2017 en el que solicita la contratación de un servicio de coffe break para asistentes al taller dictado por funcionarios de la Contraloría Regional.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- e)

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la contratación de un servicio de coffe break para asistentes al taller dictado por funcionarios de la Contraloría Regional.

DECRETO

1. Emitase Orden de Compras N°400 a nombre de Yessica Viveros Navarrete, Rut N° 13.392.122-2, por un monto de \$140.000.- (ciento cuarenta mil pesos) IVA. incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-08-999
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Sub Programa	Inauguración, Reuniones y Otros
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPIILVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

JCRM/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1415/
RENAICO, 12 de junio de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 1206 de fecha 11 de mayo de 2017 que adjudica la licitación N° **4513-8-L117**.
- b) El decreto N° 1217 de fecha 16 de mayo que deja sin efecto el decreto N° 1206 por error en el proceso de evaluación.
- c) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de indumentaria y calzado para personal de patio.

Que según lo enunciado en los vistos letra b), se procedió a realizar nueva evaluación de la licitación N° **4513-8-L117**

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **4513-8-L117**, a nombre de los siguientes proveedores:
 - **FABRITA SPA**, Rut N° 76.492.314-6, por la línea N° 1, aumentando las cantidades de 17 a 23 unidades, por un monto de \$ 434.907.- (Cuatrocientos treinta y cuatro mil novecientos siete pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
 - **COMERCIAL RAMSES S.A**, Rut N° 96.526.580-5, por la línea N° 2, aumentando las cantidades de 17 a 25 unidades, por un monto de \$ 95.000.- (Noventa y cinco mil pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
 - **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA JAIME GONZALEZ C**, Rut N° 76.381.136-0, por la línea N° 3, aumentando las cantidades de 1 a 23 unidades, por un monto de \$ 149.500.- (Ciento cuarenta y nueve mil quinientos pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
 - **COMERCIALIZADORA VICTOR GONZALEZ E.I.R.L**, Rut N° 76.210.028-2, por la línea N° 4, aumentando las cantidades de 1 a 26 unidades, por un monto de \$ 1.050.140.- (Un millón cincuenta mil ciento cuarenta pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.

- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **4513-8-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° de cuenta	215-22-02-002	215-22-02-002	215-22-02-002
Área de Gestión	Gestión Interna	Gestión Interna	Gestión Interna
Programa	Gasto en Personal	Gasto en Personal	Gasto en Personal
Subprograma	Personal de Planta	Personal a Contrata	Personal a Honorarios

N° de cuenta	215-22-02-003	215-22-02-003	215-22-02-003
Área de Gestión	Gestión Interna	Gestión Interna	Gestión Interna
Programa	Gasto en Personal	Gasto en Personal	Gasto en Personal
Subprograma	Personal de Planta	Personal a Contrata	Personal a Honorarios

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE (S)

GCHS/GTJ/GEB/jss
Distribución
 Of Partes
 Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1416/
RENAICO, 12 de junio de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 1267 de fecha 23 de mayo de 2017 que aprueba bases de licitación N° **513776-19-L117**, para la adquisición de 1 Pendón para ser empleado en las diferentes actividades programadas por la Oficina Municipal de Jóvenes.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de 1 Pendón para ser empleado en las diferentes actividades programadas por la Oficina Municipal de Jóvenes.

DECRETO

1.- Adjudíquese las Licitación N° **513776-19-L117**, a nombre de **SERVICIOS PUBLICITARIOS A'COLOR LTDA.**, Rut N° 76.307.523-0, por un monto de \$ 70.000.- (Setenta mil pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.

2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **513776-19-L117**.

3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-07-002
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes
Subprograma	Encuentros Juveniles

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE (S)

GCHS/GTJ/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1417/
RENAICO, 12 de junio de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 1265 de fecha 23 de mayo de 2017 que aprueba bases de licitación N° **513776-17-L117**, para la Adquisición de Tintas para ser empleadas en Oficina Municipal de Jóvenes.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Tintas para ser empleadas en Oficina Municipal de Jóvenes.

DECRETO

1.- Adjudíquese las Licitación N° **513776-17-L117**, a nombre de **HEINSOHN ENRIQUE HERNANDEZ LERCHUNDY**, Rut N° 14.387.038-3, por un monto de \$ 84.000.- (Ochenta y cuatro mil pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.

2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **513776-17-L117**.

3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-009
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes
Subprograma	Operacionales

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GASTON TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE (S)

GCHS/GTJ/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1418/
RENAICO, 12 de junio de 2017.**

VISTOS:

- a) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) El Certificado N° 310 de fecha 30 de mayo de 2017, de la Directora de Desarrollo Comunitario, donde solicita ayuda social para financiamiento de Examen médico.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Gírese a nombre de Doña **AMALIA INES OSSES DIAZ**, Rut N° 17.778.701-0, la suma de \$75.500.- (Setenta y cinco mil pesos), para financiamiento de examen médico.
- 2.- Impútese con cargo a las siguientes cuentas ITEM:

N° Cuenta	215-24-01-007
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Asistencia Social
Subprograma	Medicamentos y Exámenes Médicos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE (S)

GCHS/GTJ/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1420.-/
RENAICO, 12 de junio 2017.**

VISTOS:

- a) La solicitud de SECPLAN para la adquisición de materiales de oficina para el programa Habitabilidad.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de materiales de oficina para el programa Habitabilidad.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 3908-41-CM17 a través de Convenio Marco, a nombre de Comercial Redoffice Sur Ltda., Rut N°77.806.000-0, por un monto de US\$58,89.- IVA incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-47-001
Programa	Habitabilidad 2016
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
★ SECRETARIO MUNICIPAL(S)



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
★ ALCALDE(S)

GCHS/GTJ/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1421.-/
RENAICO, 12 de junio 2017.**

VISTOS:

- a) La solicitud de SECPLAN para la adquisición de materiales de oficina para el programa Habitabilidad.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de materiales de oficina para el programa Habitabilidad.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 3908-42-CM17 a través de Convenio Marco, a nombre de Comercial Redoffice Sur Ltda., Rut N°77.806.000-0, por un monto de \$70.603.- (setenta mil seiscientos tres pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-47-001
Programa	Habitabilidad 2016
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



**GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**GUSTAVO CHAVEZ SERILVEDA
ALCALDE(S)**

GCHS/GTJ/GFB/gmi

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1422.-/
RENAICO, 12 de junio de 2017.**

VISTOS:

- a) El Ord. N° 181 de DIDECO de fecha 07 de junio de 2017 para la adquisición de 2 termos hervidor.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de 2 termos eléctricos.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-112-CM17 a través de Convenio Marco, a nombre de Rodrigo Andrés Alday Rodríguez, Rut N°16.558.483-K, por un monto de \$ 168.445.- (ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos), IVA incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-29-05-999
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión
Sub Programa	Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



**GASTÓN TRICADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



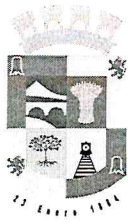
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE**

GCHS/GTJ/GFB/gmi

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



6

**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1423/

RENAICO, 12 de junio de 2017

V I S T O S:

- A. La Resolución Exenta N°2318 de fecha 22 de Noviembre de 2016 que aprueba Convenio de Transferencia de Habitabilidad con Municipio de Renaico.
- B. El Decreto Alcaldicio Exento N°3057 de fecha 14 de Diciembre de 2016 que aprueba convenio.
- C. El Decreto Alcaldicio Exento N°1253 de fecha 22 de mayo de 2017, que aprueba términos de referencia para la contratación de "COLACIONES PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2016".
- D. El acta de apertura de fecha 08 de junio de 2017.
- E. El informe técnico de evaluación de fecha 08 de junio de 2017.
- F. El acta de evaluación de fecha 08 de junio de 2017
- G. Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- H. Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Que existe la Necesidad de contar con colaciones para los beneficiarios del programa habitabilidad 2016.

D E C R E T O

Acéptese, Adjudíquese y Emitase Orden de Compra para la licitación "COLACIONES PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2016" ID N°3908-28-L117 A **EVENTOS Y ARRIENDO DE VAJILLAS** RUT: 13.392.122-2 Por un **monto 210.000** (doscientos diez mil pesos) más IVA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



POR ORDEN DEL ALCALDE

GASTON TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
A L C A L D E (S)

GCHS /GTJ /ACC/esp.-

DISTRIBUCION:

- Secplan
- Control
- Adquisiciones
- Tesorería
- Alcaldía



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1430.-/
RENAICO, 13 de junio de 2017.**

VISTOS:

- a) La solicitud de compras del Alcalde para la adquisición de pilas recargables para el departamento de Comunicaciones.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de pilas recargables para el departamento de Comunicaciones.

DECRETO

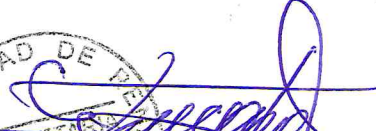
1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-117-CM17 a través de Convenio Marco, a nombre de SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA, Rut N° 76.045.081-2, por un monto de \$ 60.095.- (sesenta mil noventa y cinco pesos), IVA incluido.

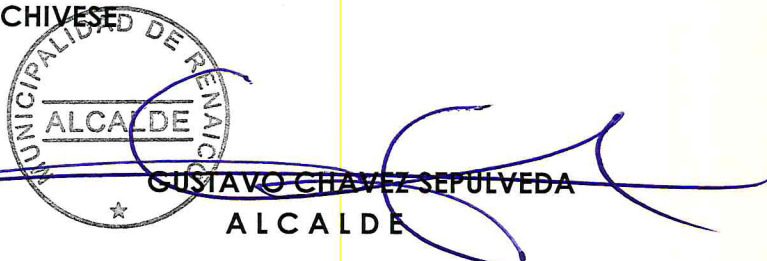
2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-29-05-999
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión
Sub Programa	Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE


GASTÓN TRICARDO JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
ALCALDE

GCHS/GTJ/GPB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1431.-/
RENAICO, 13 de junio de 2017.**

VISTOS:

- a) La solicitud de compras del Alcalde para la adquisición de pilas recargables para el departamento de Comunicaciones.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de equipos de apoyo para el departamento de Comunicaciones.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-118-CM17 a través de Convenio Marco, a nombre de INGENIERIA ALVEAL.CL SPA, Rut N° 76.490.452-4, por un monto de \$513.491.- (quinientos trece mil cuatrocientos noventa y un pesos), IVA incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:


N° Cuenta	215-29-05-999
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión
Sub Programa	Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE


GASTÓN TRICADO JIMÉNEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL




GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
 ALCALDE (S)

GCHS/GTJ/GFB/gmi
Distribucion
 Of Partes
 Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1443.-/
RENAICO, 14 de junio de 2017.**

VISTOS:

- a) La solicitud de compras del Alcalde en la que solicita la adquisición de accesorio para cámara fotográfica para el departamento de comunicaciones.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de accesorio para cámara fotográfica para el departamento de comunicaciones.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-119-CM17 a través de Convenio Marco, a nombre de COMERCIALIZADORA TELENET LTDA , Rut N° 77.700.780-7 , por un monto de US\$ 1.163,82.-, IVA incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-29-05-999
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión
Sub Programa	Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



**GASTON TRICADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE (S)**

GCHS/GTJ/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1446/
RENAICO, 14 de junio de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 1152 de fecha 02 de mayo de 2017, que aprueba las bases de la Licitación N° **513779-29-L117**, para la Adquisición de Bolsas Ecológicas para lanzamiento de Proyecto denominado "Protección Vecinal a través de Alarmas Comunitarias"
- b) El decreto N° 1294 de fecha 26 de mayo de 2017, que Adjudica la licitación N° **513779-29-L117**.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Bolsas Ecológicas para lanzamiento de Proyecto denominado "Protección Vecinal a través de Alarmas Comunitarias"

Que el proveedor **PATRICIO LOPEZ LABRAÑA**, Rut N° 5.784.562-7, rechazó la orden de compra N° 513779-35-SE17, a través de la Plataforma de Mercado Publico.

DECRETO

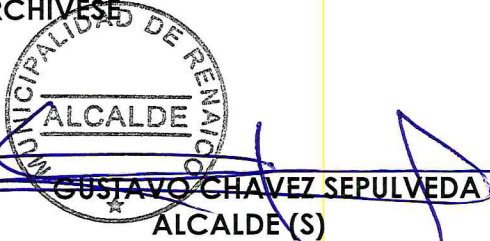
- 1.- Readjudíquese la Licitación N° **513779-29-L117**, a nombre de **ARTICULOS DECOLOR LIMITADA**, Rut N° 76.665.933-0, aumentando las cantidades de 500 a 1010 bolsas, por un monto de \$ 494.900.- (Cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emitase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **513779-29-R117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-15-006-004
Programa	Protección Vecinal a través de Alarmas Comunitarias

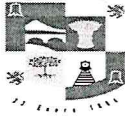
- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
 ALCALDE(S)

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
 Of Partes
 Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1447/
RENAICO, 14 de junio de 2017.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 1331 de fecha 31 de junio 2017, que aprueba las bases de la Licitación N° **513779-31-L117**, para la Adquisición de Plantas de Palta Hass para implementación de parcela demostrativa de agricultor del sector de San Gabriel participante en el módulo Prodesal Renaico 2.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Plantas de Palta Hass para implementación de parcela demostrativa de agricultor del sector de San Gabriel participante en el módulo Prodesal Renaico 2.

DECRETO

1.- Declárese Desierta la Licitación ID: **513779-31-L117**, para la Adquisición de Plantas de Palta Hass para implementación de parcela demostrativa de agricultor del sector de San Gabriel participante en el módulo Prodesal Renaico 2, por no ajustarse al presupuesto disponible.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE (S)

GCHS/GTJ/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1449/
RENAICO, 14 de junio de 2017.**

VISTOS:

- a) La solicitud de compras del Alcalde en la solicita la adquisición de Cámara fotográfica y Monitor para el Departamento de Comunicaciones.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Renaico, realizará la adquisición de Cámara fotográfica y Monitor para el Departamento de Comunicaciones

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-120-CM17 a través de Convenio Marco, a nombre de **TECNODISK SERVICIO DE COMPUTACION LTDA.**, Rut N° 78.605.550-4, por un monto de US\$ 1.050,77.- IVA Incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-29-05-999
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Fondo De Incentivo al Mejoramiento de la Gestión
Subprograma	Fondo De Incentivo al Mejoramiento de la Gestión

N° Cuenta	215-29-05-001
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Fondo De Incentivo al Mejoramiento de la Gestión
Subprograma	Fondo De Incentivo al Mejoramiento de la Gestión

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



**GASTON TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE (S)**

ACS/GCHS/GFB/jss

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1451/
RENAICO, 14 de junio de 2017.**

VISTOS:

- a) La solicitud de compras del Alcalde en la solicita la adquisición de Equipos Computaciones, periféricos y otros, para ser empleados en el Departamento de Comunicaciones.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Renaico, realizará la Adquisición de Equipos Computaciones, periféricos y otros, para ser empleados en el Departamento de Comunicaciones.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-121-CM17 a través de Convenio Marco, a nombre de **ROLAND VORWERK Y COMPANIA LIMITADA.**, Rut N° 78.178.530-k, por un monto de US\$ 780,45.- IVA Incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-29-05-999
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Fondo De Incentivo al Mejoramiento de la Gestión
Subprograma	Fondo De Incentivo al Mejoramiento de la Gestión

N° Cuenta	215-29-05-001
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Fondo De Incentivo al Mejoramiento de la Gestión
Subprograma	Fondo De Incentivo al Mejoramiento de la Gestión

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



**GASTON TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE (S)**

ACS/GCHS/GFB/jss

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1455/
RENAICO, 14 de junio de 2017.**

VISTOS:

- a) La solicitud de compras del Alcalde en la solicita la adquisición de Accesorios para Cámara, para ser empleados en el Departamento de Comunicaciones.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Renaico, realizará la adquisición de Accesorios para Cámara, para ser empleados en el Departamento de Comunicaciones.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-122-CM17 a través de Convenio Marco, a nombre de **TODODIGITAL SPA.**, Rut N° 76.398.886-4, por un monto de US\$ 1.117,41.- IVA Incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-29-05-999
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Fondo De Incentivo al Mejoramiento de la Gestión
Subprograma	Fondo De Incentivo al Mejoramiento de la Gestión
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE


GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE (S)

ACS/GCHS/GFB/jss

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1456/
RENAICO, 14 de junio de 2017.**

VISTOS:

- a) La solicitud de compras del Alcalde en la solicita la adquisición de Insumos, para ser empleados en el Departamento de Comunicaciones.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Renaico, realizará la adquisición de Insumos, para ser empleados en el Departamento de Comunicaciones.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-123-CM17 a través de Convenio Marco, a nombre de **ESPEX BIO BIO S.A.**, Rut N° 76.055.806-0, por un monto de US\$ 803,98.- IVA Incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-29-05-999
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Fondo De Incentivo al Mejoramiento de la Gestión
Subprograma	Fondo De Incentivo al Mejoramiento de la Gestión

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE


GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE (S)

ACS/GCHS/GFB/jss

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1457.-/
RENAICO, 15 de junio de 2017.**

VISTOS:

- a) La solicitud del Alcalde en la que requiere la adquisición de accesorio de cámara canon y batería canon Recargable .
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de accesorio de cámara canon y batería canon Recargable.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-124-CM17 a través de Convenio Marco, a nombre de CHILENA DE COMPUTACION LIMITADA, Rut N° 78.359.230-4, por un monto de US\$ 1.008,72.-, IVA incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-29-05-999
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión
Sub Programa	Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



**GASTÓN TRUCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE**

GCHS/GTJ/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1458.-/
RENAICO, 15 de junio de 2017.**

VISTOS:

- a) La solicitud de compras del Alcalde para la adquisición de equipos de apoyo, micrófono inalámbrico y protector de viento para micrófono, departamento de Comunicaciones.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de equipos de apoyo, micrófono inalámbrico y protector de viento para micrófono, departamento de Comunicaciones.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-125-CM17 a través de Convenio Marco, a nombre de COMERCIAL ALDEA DIGITAL LIMITADA, Rut N° 76.072.827-6, por un monto de \$ 668.053.- (seiscientos sesenta y ocho mil cincuenta y tres pesos), IVA incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-29-05-999
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión
Sub Programa	Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

ALICIA BRAVO PEZO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE (S)

GCHS/ABP/GFB/gmi

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1460.-/
RENAICO, 15 de junio de 2017.**

VISTOS:

- a) La solicitud de compras del Alcalde para la adquisición de equipos de apoyo, memoria flash, cámara de video accesorio de cámara manfrotto, departamento de Comunicaciones.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de equipos de apoyo, memoria flash, cámara de video accesorio de cámara manfrotto, departamento de Comunicaciones.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-126-CM17 a través de Convenio Marco, a nombre de COMERCIAL ALDEA DIGITAL LIMITADA, Rut N° 76.072.827-6, por un monto de US\$ 3.996,41.-, IVA incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-29-05-999
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión
Sub Programa	Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

Alicia Bravo Pezo
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

Gustavo Chavez Sepulveda
ALCALDE(S)

GCHS/ABP/GFB/gmi

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1462.-/
RENAICO, 15 de junio de 2017.**

VISTOS:

- a) La solicitud de compras del Alcalde para la adquisición de 4 equipos Computacionales, departamento de Comunicaciones.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de 4 equipos Computacionales, departamento de Comunicaciones.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-127-CM17 a través de Convenio Marco, a nombre de COMERCIALIZADORA TELENET LTDA, Rut N° 77.700.780-7, por un monto de US\$ 6.683,04.-, IVA incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-29-06-001
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión
Sub Programa	Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVÉSE


ALICIA BRAVO PEZO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE (S)

GCHS/ABP/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1465.-/
RENAICO, 16 de junio de 2017.**

VISTOS:

- a) El Memorándum N° 48 de fecha 15 de junio de 2017 de la Encargada de Discapacidad en la que solicita la adquisición de andador de paseo para discapacitados.
- b) El Decreto Alcaldicio N°39 del 26 de diciembre del 2019, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2017.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de andador de paseo para discapacitados.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 3907-30-L117, para la adquisición de andador de paseo para discapacitados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Alicia Bravo Pezo
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Gustavo Chamez Sepulveda
★ ALCALDE (S)

GCHS/ABP/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1432
RENAICO, 19 de junio de 2017.**

VISTOS:

- a) El Ord.: N° 18 de fecha 13 de Junio de 2017 de DIDECO (SENDA) de la Municipalidad en la que solicita la adquisición Jugos para usuarios del programa SENDA.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de Jugos para usuarios del programa SENDA.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 3883-19-CM17 a través de Convenio Marco a nombre de EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON SPA, Rut N°76.231.391-K, por un monto de \$29.594.- (veintinueve mil quinientos noventa y cuatro pesos), IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto al siguiente ITEM

N° Cuenta	114-05-13-010
Programa	Programa SENDA 2017
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCAIDE**

JCRM/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1483/
RENAICO, 19 de junio de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Insumos para ser empleados en Programa Autoconsumo 2016.

DECRETO

1. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-32-L117**, para la Adquisición de Insumos para ser empleados en Programa Autoconsumo 2016.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

JCRM/GCHS/GEB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1484/
RENAICO, 19 de junio de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Contratación de un Servicio de Alimentación para participantes del Programa Autoconsumo 2016.

DECRETO

1. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-33-L117**, para la Contratación de un Servicio de Alimentación para participantes del Programa Autoconsumo 2016.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1492/
RENAICO, 19 de junio de 2017.**

VISTOS:

- a) La solicitud de compras del Alcalde en la solicita la adquisición de Cámara fotográfica y Monitor para el Departamento de Comunicaciones.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Renaico, realizará la adquisición de Cámara fotográfica y Monitor para el Departamento de Comunicaciones

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-129-CM17 a través de Convenio Marco, a nombre de **TECNODISK SERVICIO DE COMPUTACION LTDA.**, Rut N° 78.605.550-4, por un monto de US\$ 1.016,14.- IVA Incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-29-05-999
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Fondo De Incentivo al Mejoramiento de la Gestión
Subprograma	Fondo De Incentivo al Mejoramiento de la Gestión

N° Cuenta	215-29-05-001
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Fondo De Incentivo al Mejoramiento de la Gestión
Subprograma	Fondo De Incentivo al Mejoramiento de la Gestión

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

JCRM/GCHS/GEF/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1498/
RENAICO, 20 de junio de 2017.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 1400 de fecha 08 de junio 2017, que aprueba las bases de la Licitación N° **513776-21-L117**, para la Adquisición de 14 Galvanos que serán entregados en Muestra de Declamación, a través del Proyecto denominado "Tren de la Creación Poética de Renaico".
- b) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de 14 Galvanos que serán entregados en Muestra de Declamación, a través del Proyecto denominado "Tren de la Creación Poética de Renaico".

DECRETO

1.- Declárese Desierta la Licitación ID: **513776-21-L117**, para la Adquisición de 14 Galvanos que serán entregados en Muestra de Declamación, a través del Proyecto denominado "Tren de la Creación Poética de Renaico", por no ajustarse al presupuesto disponible.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

JCRM/GCHS/GEB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1499/
RENAICO, 20 de junio de 2017.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 1401 de fecha 08 de junio 2017, que aprueba las bases de la Licitación N° **513776-22-L117**, para la Adquisición de 4 Galvanos que serán entregados por participación de Establecimientos Educacionales en Lanzamiento Antología Poética, a través del Proyecto denominado "Tren de la Creación Poética de Renaico".
- b) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de 4 Galvanos que serán entregados por participación de Establecimientos Educacionales en Lanzamiento Antología Poética, a través del Proyecto denominado "Tren de la Creación Poética de Renaico".

DECRETO

1.- Declárese Desierta la Licitación ID: **513776-22-L117**, para la Adquisición de 4 Galvanos que serán entregados por participación de Establecimientos Educacionales en Lanzamiento Antología Poética, a través del Proyecto denominado "Tren de la Creación Poética de Renaico", por no ajustarse al presupuesto disponible.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GUSYAVO CHAVEZ SERUVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1500/
RENAICO, 20 de junio de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requiere la Adquisición de 14 Galvanos que serán entregados en Muestra de Declamación, a través del Proyecto denominado "Tren de la Creación Poética de Renaico".

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513776-23-L117**, para la Adquisición de 14 Galvanos que serán entregados en Muestra de Declamación, a través del Proyecto denominado "Tren de la Creación Poética de Renaico".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

JCRM/GCHS/GEB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1501/
RENAICO, 20 de junio de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requiere la Adquisición de 4 Galvanos que serán entregados por participación de Establecimientos Educativos en Lanzamiento Antología Poética, a través del Proyecto denominado "Tren de la Creación Poética de Renaico".

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513776-24-L117**, para la Adquisición de 4 Galvanos que serán entregados por participación de Establecimientos Educativos en Lanzamiento Antología Poética, a través del Proyecto denominado "Tren de la Creación Poética de Renaico".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

JCRM/GCHS/CFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1502./
RENAICO, 20 de junio de 2017.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 1384 del 07 de junio de 2017 que aprueba las bases para la licitación N° 4513-11-L117 para la adquisición de calefacción para los diferentes departamentos de la Municipalidad.
- b) Las Ofertas recibidas a través del portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de calefacción para los diferentes departamentos de la Municipalidad.

DECRETO

1. Adjudíquese la licitación N° 4513-11-L117 y emítase Orden de Compras a nombre de los siguientes proveedores:
 - Sociedad de Inversión e Inmobiliaria SANCAR Limitada, Rut N° 76.331.984-9, la línea N° 1, por un monto de \$777.982.- (setecientos setenta y siete mil novecientos ochenta y dos pesos), más IVA.
 - Comercializadora y Servicio Nuevo Horizonte Limitada, Rut N° 76.133.399-2, las líneas N° 2 y 3 por un monto de \$1.326.000.- (un millón trescientos veintiséis mil pesos), más IVA.
- 2.- Impútese el gasto al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-29-05-999
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal
Sub Programa	Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

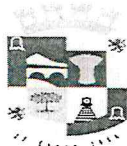
**CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

JCRM/GCHS/GFB/gmi

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1503.-/
RENAICO, 20 de junio de 2013.**

VISTOS:

- a) El Decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico, requiere Documentación del Conservador de Bienes Raices, Certificados dominio vigente, Copias de Inscripción.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N°0405 a nombre de Eleodoro Javier Salgado Delgado, Rut N° 4.984.736-K, por un monto de \$65.000.- (sesenta y cinco mil pesos) impuesto incluido,
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-08-999
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Otros Gastos
Sub Programa	Otros

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

JCRM/GCHS/CFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1504/
RENAICO, 20 de junio de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 1399 de fecha 08 de junio de 2017 que aprueba bases de licitación N° **513776-20-L117**, para la Adquisición de 1000 colaciones para ser entregadas en Lanzamiento Antología Poética de Renaico, a través del Proyecto denominado "Tren de la Creación Poética de Renaico".
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de 1000 colaciones para ser entregadas en Lanzamiento Antología Poética de Renaico, a través del Proyecto denominado "Tren de la Creación Poética de Renaico".

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **513776-20-L117**, a nombre de **COCTELERIA TEMUCO SPA** Rut N° 76.640.603-3, por un monto de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **513776-20-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-08-012
Programa	Tren de la Creación Poética

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

GCHS/GTJ/CGB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1514 .-/
RENAICO, 21 de junio de 2017.

VISTOS:

- a) La solicitud N° 59 del Secretario Municipal en la que solicita la contratación de un servicio de coctelería para 50 personas, reunión de Concejo Comuna Organizaciones de la sociedad Civil.
- b) El Decreto Alcaldicio N°39 del 26 de diciembre del 2019, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2017.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.


CONSIDERANDO:


Que la Municipalidad realizará la contratación de un servicio de coctelería para 50 personas, reunión de Concejo Comuna Organizaciones de la sociedad Civil.

DECRETO

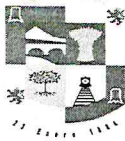
- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 4513-14-L117, para la contratación de un servicio de coctelería para 50 personas, reunión de Concejo Comuna Organizaciones de la sociedad Civil.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1466.-/
RENAICO, 16 de junio de 2017.**

VISTOS:

- a) El Ord N° 14 de fecha 01 de junio de 2017, de la DIDECO, (SENDA), en la que solicita la adquisición la adquisición de 150 chapitas publicitarias para actividades del programa SENDA Previene.
- b) El Decreto Alcaldicio N°39 del 26 de diciembre del 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2017.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de 150 chapitas publicitarias para actividades del programa SENDA Previene.

DECRETO

1.- Emitase Orden N° 401 de Compras Directa a nombre de Frida Minder Santini, Rut N° 9.822.350-9, por un monto de \$65.000.- (sesenta y cinco mil pesos), IVA incluido por ajustarse a lo solicitado.

2.- Impútese el gasto al ITEM:

N° Cuenta	215-22-07-001
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	SENDA
Sub Programa	Operacionales

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**ALICIA BRAVO PEZO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE(S)**

GCHS/ABP/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal